

Badajoz a: 1.50.—
 en las trimestres,
 Año anticipado,
 Número suelto,
 Continuos, atrasado 25
 céntimos.

Primera plana 11
 nea cuerpo 8, 0.30.—
 Segunda plana, línea
 cuerpo 8, 0.20.—Ter-
 cera plana, cuerpo 8
 0.10.—Cuarta plana
 línea cuerpo 8 0.10

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES.

SABADO 6 DE SEPTIEMBRE DE 1902.—NUM. 3.089.

La correspondencia al Director, Meléndez Valdés
 No se devuelven los originales.
 Comunicados a real línea. Anuncios fijos: precio

DIRECTOR

D. Alberto Merino de Torres.

Redacción, Administración ó Imprenta, Plaza de la Constitución, núm 40

ADMINISTRADOR

D. Felipe Cabafias Ventura.



Desde París: El agua en la alimentación.

La cuestión del agua en general y del agua de bebida en particular—dice un docto escritor—se ha impuesto siempre al hombre. Así en todos los países ha preocupado y preocupa lo relativo al agua como alimentación. Esta fué la causa de las grandiosas obras romanas, de los inmensos acueductos que todavía permanecen en pie en ciertos espacios. Esta es también hoy la causa de los cuantiosos sacrificios que los ayuntamientos y los Estados se imponen de continuo.

Comprende perfectamente que la cuestión del agua no se presenta hoy como antiguamente. Los antiguos sólo podían juzgar del agua por sus cualidades organolépticas. La limpidez el sabor y el olor. En nuestros tiempos la cuestión es mucho más compleja; las investigaciones microbiológicas nos han enseñado a desconfiar aún del agua más clara, puesto que esta claridad no excluye la presencia de substancias organizadas y vegetales inferiores, causa de grandes epidemias. La cuestión del agua para beber exige hoy, por tanto, el concurso de la geología, la química y la bacteriología: de otro modo sólo se podría tratar de la manera rudimentaria usada durante muchos siglos.

M. Malmejac acaba de estudiar esta materia en un libro. Expone en el las investigaciones practicadas durante los últimos veinte años. En *El agua en la alimentación* se expone primeramente lo relativo a la hidrología subterránea, el valor de la composición de las aguas según su origen y en fin la manera de analizar el agua. Estudianse después las materias orgánicas de las aguas: origen de las materias en cuestión transformaciones que experimentan, papel que desempeñan en la higiene y juicio acerca de los diversos resultados que puede producir la parte química del análisis del agua.

Viene luego el estudio especial acerca de los germenos del agua, su origen, acción de los germenos sobre el agua y de esta sobre aquellos vitalidad de los germenos en dicho medio, y por último, interpretación que desde el punto de vista higiénico debe darse al examen bacteriológico del agua. La epuración del agua constituye una parte de importancia en esta obra, así por la exposición teórica como por los procedimientos estudiados: epuración natural; epuración por el frío, por el calor, por aparatos, por filtración y por medios químicos.

Con frecuencia se dice que la población extranjera constituye un aporte considerable en la cifra de población de Francia. Puede ser exacta esta afirmación si se reduce a estimar el número de residentes, pe-

ro no de estimar las natural. En efecto, según la estadística oficial de 1901, durante dicho año no han tomado la nacionalidad francesa más que 1938 extranjeros (en aumento de 88 con relación al año 1900). De este número 1.500 son hombres y 498 mujeres. Las nacionalizaciones se reparten así: 502 italianos; 350 belgas; 212 alsacianos; 78 alemanes; 73 suizos; 67 españoles; 59 luxemburgueses; 47 rusos; 35 austriacos; 15 ingleses; 7 griegos; 6 polacos; 5 húngaros; 44 nacionalidades diversas que no se detallan.

Por otra parte, han optado por la nacionalidad francesa 2.571 hijos de extranjeros, nacidos en Francia.

Las naturalizaciones en Argelia, durante el mismo año de 1901 han sido 489; entre este número se hallan 121 alsacianos; 95 alemanes; 29 belgas; 25 suizos; 20 italianos, 9 luxemburgueses; 7 austriacos; 7 árabes; 5 españoles, 1 húngaro; 1 ruso, etc., etc.

Las naturalizaciones en Argelia disminuyen mucho de año en año, por que para concederlas se exigen ya requisitos bastante severos y el perfecto conveniente de la lengua francesa.

P. N.
 1.º de Septiembre 1902.

La ley de caza.

Real orden importante.

Como complemento que es de la nueva Ley de caza, que oportunamente publicamos en estas columnas insertamos hoy la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 1.º de Julio último, cuyo conocimiento es de sumo interés.

HeLa aquí:

“La publicación de la nueva ley de caza, que deroga los preceptos de la de 10 de Enero de 1879, é impone a los Gobernadores, á las Corporaciones populares y á cuantos incumben la vigilancia en el campo, ineludibles deberes cuyo más exacto cumplimiento ha de contribuir eficazmente á la corrección de los abusos de que amargamente se condolieron mis dignos antecesores en sus circulares de 14 de Marzo de 1881 y 2 de Marzo de 1888, obliga al Poder central á llamar la atención de sus representantes y agentes de las provincias acerca de sus más importantes preceptos para la debida observancia de los mismos.

La ley de Caza no tiene por objeto procurar grato solaz á los aficionados á tan higiénico ejercicio, en cuyo caso sus infracciones pudieran ser disculpables, sino que tiende á fomentar un ramo importante de la riqueza pública y los recursos del Tesoro, como lo confirman las estadísticas nacionales y extranjeras.

Por esta razón, la nueva ley de Caza de 16 de Mayo último, después de establecer una clasificación científica de los animales y el derecho de cazar, íntimamente relacionado con el derecho civil, marca la época de la veda, ó sea aquella en que, para facilitar la reproducción de las

especies, queda absolutamente prohibida la caza. El período de la veda comprende desde el 15 de Febrero hasta el 31 de Agosto inclusive en toda España, á excepción del litoral Cantábrico inclusas las cuatro provincias de Galicia, donde la veda se extiende hasta el 15 de Septiembre. Y como el principal objetivo de una ley de Caza es que la época de la veda se observe y guarde rigurosamente, tanto la Guardia civil como los guardas jurados, y las Autoridades administrativas vigilarán y averiguarán qué vecinos han obtenido licencia de armas y de caza, recogiendo todas las armas cuyo uso no esté legalmente autorizado, é impidiendo que en la época de la veda se cace bajo ningún pretexto, como no sean los conejos desde 1.º de Julio, si se obtiene licencia escrita de la Autoridad local y guía para trasportarlos por la vía pública; las palomas campestres, torcaes, tórtolas y codornices, desde 1.º de Agosto donde estén segadas ó cortadas las cosechas, y las aves acuáticas en las lagunas ó albuferas ó terrenos pantanosos hasta el 31 de Marzo.

Las aves insectívoras, protegidas por la ley de 19 de Septiembre y determinadas por la Real orden de 25 de Noviembre de 1896, no deben cazarse en ningún tiempo, y todo el que infrinja esas prescripciones incurrirá en la responsabilidad que marca la ley, y debe ser denunciado á los Jueces municipales, si se trata de meras faltas, y á los Jueces y Tribunales si la infracción constituye delito.

La caza de perdiz con reclamo, que uno de mis antecesores calificó como la más devastadora en sus efectos que debía ser perseguida con mayor rigor, ha quedado prohibida en todas las provincias de España; y sólo será permitida á los dueños particulares de las tierras destinadas á vedados de caza que estén realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, en las cuales se podrán usar los reclamos desde 1.º de Septiembre al 15 de Febrero, es decir, fuera de la época de la veda, con tal que el reclamo ú otros engaños se separen 1.000 metros de los predios colindantes. En la época de la veda la prohibición del reclamo alcanza á todos, y como es facilísimo conocer, sobre todo á la Guardia civil, los cazadores de oficio ó aficionados que los poseen y los utilizan, deben comenzar; cuantos están llamados á exigir el debido cumplimiento de la ley, por saber si aquéllos pagan las 25 pesetas que marca la ley de 19 de Diciembre de 1899, por impedir la caza por dicho medio, recogiendo el reclamo de los que no tengan licencia y la escopeta del infractor.

Al mismo tiempo, y para que las disposiciones de la ley no sean letra muerta, la Guardia civil debe exigir también la presentación de la correspondiente licencia especial que prescribe el art. 35 de la ley á todo cazador que lleve en su compañía galgos ó podencos, decomisándolos ó formulando la oportuna denuncia en el caso de carecer de aquélla. Todos los ardides destructores de

la caza están prohibidos por la ley. El hurón, los lazos, perchas, redes, liga y cualquier otro artificio, las cuadrillas perseguidoras de las perdices; la caza en los días de nieve, niebla y fortuna, de noche con luz artificial, y á menor distancia de un kilómetro contado desde la última casa de la población; todo está prohibido y debe denunciarse sin consideración de ninguna especie. La ley, en su art. 50, dedica preferente atención al cazador furtivo, y con razón le considera reo de delito y lo castiga con pena correccional; es preciso desplegar, pues, la mayor actividad en perseguirlos y denunciarlos á la jurisdicción ordinaria, prestando el debido auxilio á los guardas jurados, á quienes se les concede en sus declaraciones fuerza de prueba plena.

Asimismo castiga la ley al que destruye los vivares, los nidos de perdices y los demás de caza menor, y como esto, generalmente, lo realizan los pastores que pasan la vida en la soledad del campo, conviene ejercer una exquisita vigilancia respecto de éstos, recogiendo los lazos que lleven y destruyendo todas las artimañas de que se valgan para destruir la caza. Dentro de esta prohibición se comprende la de recoger los huevos de las perdices en la época de la veda, bien para aprovecharlos ó venderlos; pues con ello se impide la reproducción y se causa un evidente perjuicio á la riqueza pública, que debe evitarse á toda costa. Todo cuanto se haga para impedir tamaño abuso, contribuirá al cumplimiento de la ley en una de sus más importantes disposiciones.

El lamentado estado de la caza en España y su escandalosa exportación al extranjero, aun en la época de la veda, ha obligado al legislador á prohibirla por espacio de seis años, desde la publicación de la ley, quedando facultado el Gobierno para ampliar este plazo cuando á su juicio las necesidades lo demanden.

La exportación de la caza al extranjero queda, pues, prohibida durante seis años. Tampoco puede circular en el interior durante la época de veda, puesto que toda caza queda prohibida en ese período. Aún fuera de ella no podrán circular, y deberán ser decomisadas las hembras de ganado cervuno y sus similares. Y cuando se pueden cazar las aves á que se refiere el art. 17 de la ley, sólo podrán circular desde las fechas que respectivamente se señalan en dicho artículo.

Los hurones, según el art. 26 de la ley, sólo pueden criarlos y tenerlos los que se dediquen á la industria de la saca de conejos, y aún en este caso, pagando licencia y obteniendo permiso del Gobernador civil de la provincia. En otro caso están prohibidos, y los que se posean sin esos requisitos deben ser decomisados y muertos. La caza con galgos ó podencos sólo podrá realizarse desde el 16 de Octubre á 28 de Febrero, guardando las restricciones que establecen los artículos 34 y 35 de la ley.

Como complemento de las observaciones que quedan indicadas, y para la más eficaz cooperación de su

autoridad en tan señalados fines, se servirá V. S. proceder al más exacto cumplimiento de las siguientes prescripciones.

1.º Que en virtud de lo dispuesto en el art. 3.º de los adicionales á la ley de Caza, se coloque en sitios visible de los Gobiernos civiles, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Comandancias y puestos de la Guardia civil y estaciones de los ferrocarriles un ejemplar de dicha ley, y allí se mantengan expuestos bajo la responsabilidad de las Autoridades y Jefes de Estación.

2.º Que la presente circular se publique desde luego en el *Boletín Oficial* de esa provincia, acompañada de una relación nominal de las licencias de armas y caza concedidas para cazar con escopetas, reclamos de perdiz, galgos y podencos.

3.º Que poniéndose de acuerdo con los Jefes de la Guardia civil de esa provincia, y trasladando esta circular á los de la línea y de puesto de dicho instituto, dicte las disposiciones complementarias para facilitar el cumplimiento de la ley de Caza en lo referente á la época de la veda; en la inteligencia de que se ha de exigir la consiguiente responsabilidad á todo el que no contribuya al cumplimiento de lo mandado en aquella ley ó muestre morosidad en llenar sus deberes.

4.º Que estando prohibida la circulación y venta de la caza durante el período de la veda, y su exportación al extranjero durante seis años, debe ejercerse una especial vigilancia para evitar que la caza se venda y sirva en las fondas, mesones ó establecimientos particulares durante la veda, y se exporte al extranjero viva ó muerta, completa ó en fracciones per ferrocarril, carretería, á caballo ó peatón, sin admitir excusa ó atenuación de ninguna especie.

5.º Que deben guardarse con la mayor severidad las prohibiciones consignadas en la referida ley, impidiendo la caza con reclamo de perdiz, salvo á los dueños particulares de tierras destinadas á vedados de caza, realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, quienes podrán utilizar los reclamos en ellas, siempre que paguen la contribución correspondiente y los coloquen á menor distancia de 1.000 metros con las tierras colindantes; el hurón, como no sea al sacador de conejos que pague la licencia y haya obtenido permiso del Gobernador civil de la provincia. Los lazos, perchas, redes, liga ó cualquier otro artificio; la destrucción de vivares, nidos de perdices y de caza menor, y sobre todo, debe perseguirse al cazador furtivo, ejerciendo una vigilancia discreta y constante sobre aquellos á quienes la voz popular denuncia por sus antecedentes, por su manera de vivir ordinariamente en despoblado, ó por la venta fraudulenta de caza á que se dediquen y se halle en condiciones propicias para cometer el delito que castiga el art. 50 de la ley, previniéndose muy especialmente que no se permita en ningún caso la caza con galgos ó podencos, sin que sus dueños presenten el acto la correspondiente licencia; y

6.ª Que tratándose de un servicio que afecta á los ingresos del Tesoro y al fomento de un ramo importante de la riqueza pública, será objeto de recompensa el que se distinga en el cumplimiento de sus deberes, así como el que muestre tenacidad ó negligencia será severamente castigado; y los Gobernadores civiles de las provincias se abstendrán en lo sucesivo de condonar multas ni devolver escopetas, pues de todas las infracciones de la ley de caza y la pérdida del arma ú objeto con que se pretenda cazar, corresponde conocer á los Jueces municipales ó á los ordinarios, según los artículos 44 y siguientes de dicha ley.

Después de la cura el pago.—Es cosa cómoda para todos y asegura á los enfermos la tan anhelada salud. Para más detalles léase en 3.ª pág. Milagrosos confites ó inyección anti vénerea y Roob antisifilítico COSTANZI.

LA ESTABILIDAD DE LOS Secretarios de Ayuntamientos.

COMUNICADO

Con gusto se ha leído en las columnas de la Gaceta del lunes 18 del pasado mes de Agosto, la R. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fechada en 8 del mismo mes, y con el carácter provisional el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

Mil plácemes al Sr. Ministro de la Gobernación, en unión del Sr. Director general de Administración local, al Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid Sr. Ruano y á la digna Comisión de Secretarios y demás personas que han intervenido en la confección de dicho Reglamento!

Hoy que rige un Reglamento oficial (provisional) me permito manifestar á los Sres. ex-Ministros de la Gobernación y ex-Directores generales de Administración, que si esta humilde clase, por cualquier motivo, se hubiera declarado en huelga (siquiera por quince días) habrían quedado paralizados muchos y muy peyoratorios servicios del Estado; pero siempre humildes y trabajadora no ha procurado interrumpir en nada los negocios de los Gobiernos de Su Majestad.

Animo Sres. Moret y Groizard, y con ello harán un gran beneficio á esta olvidada pero no desagradecida clase!

ANDRÉS BENITEZ.

Higuera la Serena 2 de Septiembre 1902

De la REGION El crimen de Monesterio

Sr. Director del NUEVO DIARIO DE BADAJOZ.

Muy señor mío: En el inmediato pueblo de Monesterio ocurrió en la tarde del domingo último un sangriento y doble crimen.

Un individuo de veinte y tres años y de oficio zapatero, llamado Adolfo Vila, presentándose referida tarde en casa del rico industrial D. José Herro, con el que le unía cierto parentesco, pidiéndole dinero; al negárselo y sin que mediara cuestión alguna, le asestó en el cuello, con una navaja de afeitar, una terrible puñalada dejándole muerto en el acto.

Una hija de la víctima, al ver el estado en que se encontraba su padre, empezó á dar gritos, lo cual exarcebó el ánimo del asesino que, ensañándose después contra ella, le infirió graves heridas y seguramente le hubiera causado la muerte si no hubiesen acudido los vecinos; no obstante, es tan grave el estado en que se haya la joven Cristina que se teme un funesto desenlace.

El criminal dióse á la fuga y hasta la fecha no ha sido capturado.

El Juzgado trabaja sin descanso.

Es de advertir que la esposa de la víctima y la madre del asesino se encuentran juntas en los baños e ignoran hasta hoy el triste suceso.

De V. affmo. s. s. q. b. s. m.

HERNÁNDEZ.

Fuente de Cantos 3 Septiembre 1902.

El tratado hispano-portugués.

Un dato para el Sr. Ministro de Estado.

En los pasados días se han vendido en Portugal, por un rico agricultor, treinta vagones de trigo al precio de 3.000 reis la fanega, que equivale próximamente á 70 reales. Y no es éste el precio más elevado á que se cotiza el trigo en el vecino reino, pues el llamado ribeiro, que se produce en las riberas del Tajo, es de mejor calidad y se estima bastante más en el mercado.

En Badajoz está completamente paralizado el mercado de cereales y las poquísimas transacciones de trigo que se hacen alcanzan el remunerador precio de 38 reales la fanega, amén de otras ventas que se han efectuado á 36 y 37 reales, es decir, á la mitad de precio á que se vende en Portugal.

No cree el Sr. Ministro de Estado que éste es un dato que por sí solo justifica la razón con que los agricultores extremeños piden la denuncia del tratado con Portugal? Sin causar sensible daño á los agricultores portugueses, que cuentan con la decidida protección de sus Gobiernos, se obtendrían dos beneficios á cual más estimables con la modificación del tratado, en el sentido de conceder ciertas ventajas ó facilidades para la exportación de cereales á Portugal: una, abrir un mercado que reportaría grandes beneficios á nuestra agricultura, puesto que Portugal no produce cereales bastante para su consumo; y otra, abaratar el trigo y por consiguiente el pan en Portugal, beneficio que agradecería mucho el pueblo lusitano.

Ya vé el Sr. Ministro de Estado que la petición que los productores extremeños han formulado es tan justa que no se concibe que el Gobierno la desatienda.

La Voz de Galicia se pronuncia resueltamente contra la denuncia del tratado, fundándose en las ventajas que proporciona á aquella región por el gran número de cabezas de ganado que exporta á Portugal, y cita cifras que por lo que respecta á las Aduanas extremeñas deben ser erróneas, aun cuando sean tomadas de un documento oficial.

Pero en fin, no vamos á discutir con el colega porque todos estamos conformes en que, subsiste la franquicia para los ganados porque beneficia á Portugal, beneficia á Galicia y no perjudica á Extremadura. Lo que aquí se pide es la concesión de alguna ventaja á los agricultores españoles en reciprocidad de las que el tratado proporciona á Portugal; y esa ventaja, como antes decimos, debe ser para los cereales porque no hay razón alguna para que esté cerrada la frontera portuguesa al comercio de estos productos, estando abierta de par en par para otros, y sobre todo porque Portugal no produce lo necesario para su consumo, y se dá el caso de que en épocas de escasez se abre el puerto de Lisboa para dar entrada á los trigos extranjeros, pero no se abre la frontera española.

Esto no es justo.

Noticias generales

Con la presencia del Ministro de Instrucción pública se inauguraron anteayer en Guadalajara las obras del nuevo Instituto general y técnico de aquella capital.

Aquí van las cosas más despacio. Todavía no se ha conseguido que el Ministerio de Instrucción pública apruebe y devuelva los planos del

nuevo edificio que ha acordado construir el Ayuntamiento, ni se ha terminado el expediente de cesión del antiguo convento de Santa Catalina donde han de efectuarse las obras.

Los planos, según nuestras noticias, están hace tiempo á informe del Ponente de la Junta de construcciones civiles, y no se sabe cuando tendrá á bien despacharlos.

Y cuenta que es el Ayuntamiento el que vá á pagar las obras; con que si hubiera de hacerlas el Estado, ¡ya habría llovido cuando se terminara el expediente!

Abundante, sedosa y ondulada cabellera, se obtiene en breve plazo usando el Petróleo Sansón.

Por impedírsele sus ocupaciones, ha dejado de ser corresponsal del NUEVO DIARIO en Don Benito, el señor D. Mauricio García de Paredes, de cuya discreción y actividad quedamos sumamente complacidos.

Conste así para satisfacción del Sr. García de Paredes.

Se dice que pronto se levantará el estado de guerra en Badajoz.

Buena falta hace que con reposo y descanso tomemos el café de la marca de "La Estrella".

Ha marchado á los baños de Cabezo da Vide al Oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento don Adolfo Manuel López.

Antes de salir este verano á los baños de mar consulte V. con su médico si convendría á sus hijos tomar las aguas ferruginosas de Las Piletas, las únicas que por las sales de hierro que poseen, se asimilan á la sangre.

Siguiendo la costumbre de todos los sábados, hoy á las once se reunirán las Comisiones permanentes del Ayuntamiento para infermar sobre los asuntos sometidos á su examen.

De una carta que recibimos del Director Propietario del importante establecimiento industrial de Huelva "La Maquinaria", extractamos el siguiente párrafo que no deja de llamarnos la atención por la mejora tan grande que efectúa en los aparatos para la extracción del aceite.

"Dice así.—En la actualidad estoy tomando patente para una importante mejora en las prensas hidráulicas para aceituna, por la cual se puede reducir á la mitad del tiempo, resultando de esto que los capachos daran doble, el aceite es más fino por cuanto se recalienta menos el orujo y las prensas están libres de desperfectos."

Las prensas que en adelante se construyan en estos talleres irán dotadas de esta mejora, sin aumento de costo, y las ya construidas por otros fabricantes, podrán modificarse si están en condiciones."

Frecuentemente conocemos detalles como el anterior, debidos á la laboriosa actividad del Sr. Díaz y Díaz que ha sabido implantar en su nueva fábrica importantes adelantos, y al comenzar á construir ha roto los antiguos moldes, mejorando y corrigiendo las deficiencias de la antigua fabricación.

No hay mejor remedio para combatir la escrófula, herpes, anemia y enfermedades nerviosas que las aguas medicinales del Balneario de San Telmo (Jerez de la Frontera).

Palos y puñaladas.

Dos jóvenes de quince años llamados Manuel Sánchez Torreagradeo y Manuel Campos, riñeron anteayer en la Plaza de Santo Domingo, á consecuencia de haber ofendido el Campos á la madre de Sánchez. Este al escuchar las palabras injuriosas para su madre, le dió un puñetazo á Campos quien contestó á la agresión descargando sobre su compañero un palo que llevaba, causándole algunas lesiones en la cara.

En el inmediato pueblo de La Albuera se desarrolló hace tres días una escena sangrienta entre Simón Culebra García y José González López. Después de tomar unas copas de aguardientes y de reforzar éstas con otras de vino, se enredaron de disputa cuyo final fué tirar ambos de las navajas. De la contienda re-

sultó Simón Culebra con cinco puñaladas de alguna gravedad, y José González con dos heridas leves.

El primero ingresó ayer en el Hospital provincial.

A las ocho de la mañana de ayer se promovió otra riña en el horno de ladrillos que posee en el Campo de San Roque, Manuel Tirado. Disputando Antonio Laguna y José Rastrollo, que trabajaban en dicho horno, tomó parte en la cuestión otro sugeto llamado José Melara, el cual infirió con la navaja al Rastrollo varias lesiones, unas leves y otras de pronóstico reservado.

El herido fué conducido al Hospital civil, ordenándose la detención del agresor José Melara.

El Juzgado de Instrucción de esta capital instruye las correspondientes sumarias por estos tres sucesos.

Ha sido nombrado auxiliar del Comisionado de apremios por el ramo de Propiedades de esta provincia D. Juan García Rojas.

Registros mineros.

D. José Rodríguez Briones ha hecho un registro de cuarenta pertenencias de hierro con el nombre de "Nuestra Señora de Altagracia", en el término municipal de Siruela. El terreno es propio del Condé Mendoza Cortina.

El Gobierno civil de esta provincia ha decretado la cancelación de los expedientes de las minas "San Marcelino", y "Vista Hermosa", del término municipal de Llerena, declarando franco y registrable el terreno que comprenden.

La mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia han sido conminados por el Sr. Gobernador civil con la multa de 250 pesetas que habrán de hacer efectivas si en el plazo de diez días no remiten á la Junta provincial la relación de los terrenos infestados del germen de langosta.

Subasta.

El día 13 del actual se verificará en la Aduana de esta capital la venta en pública subasta de un cuadro-anuncio de vidrio, precedente de de abandono.

Esta mañana á las nueve contrajo matrimonio, en la Capilla de las Siervas de María, la bella señorita Aurora Giménez Miranda con el joven propietario de Murcia D. Antonio Atienza.

Apadrinaron á los recién casados la señora D.ª Aurora Alvarez, y don Miguel Giménez, abuela y tío de la novia, y varias amigas de la novia.

A la ceremonia sólo han asistido los individuos de la familia.

El nuevo matrimonio, al que deseamos felicidades sin cuento, saldrá esta misma tarde para Madrid donde permanecerán breves días, dirigiéndose depués á Murcia en cuya capital establecerán su residencia.

De Caldas de la Reina, han regresado D. Julián Romero y su familia, y para Mendariz ha salido la señora D.ª María Bigeriego, Viuda de Romero.

Ha sido trasladado á la provincia de Cáceres el Inspector de la Renta del Timbre en Badajoz D. Pablo Callejo de lo Cuesta.

Se halla enfermo nuestro particular amigo D. Luis Romero de Tejada y Villarroel.

Deseamos su pronto restablecimiento.

En propuesta reglamentaria, han sido ascendidos al empleo inmediato el Comandante del Regimiento infantería de Gravelinas D. José Suárez y Pons, y el segundo Teniente del mismo Regimiento D. Antonio Mediavilla y Elias.

En el arma de Caballería, ha ascendido á Capitán el primer Teniente del regimiento Cazadores de Villarrobledo D. Rafael Santiago de la Iglesia.

A Caldelas de Tuy marchan esta tarde el Juez municipal D. Julio Rincón y su esposa D.ª Estefana Gimenez.

Para el mismo punto marcha también el Director de la Sucursal del Banco de España.

Los nombres y pelos de los toros de la ganadería de López Plata, que se lidiarán el día 8 del corriente, en la plaza de toros de esta capital, por Algabeño y Algabeño-chico, son los siguientes:

Núm. 5, "Navero", castaño colero.

Núm. 55, "Perdigón", castaño bragao.

Núm. 45, "Canario", colorado.

Núm. 48, "Estanquero", negro albardao.

Núm. 38, "Alpargatero", castaño careto y ojinegro.

Núm. 59, "Judiano", chorreado, colorado y ojo de perdiz.

Los toros se encerraron ayer en el Empalme y llegarán hoy por la tarde.



Madrid 5-1745. COTIZACIÓN DE HOY.

Table with columns: FONDOS, Precio, Aiza, Baja. Rows include 4% perpétuo interior, Id. pequeños, Id. fin de mes, Cambio medio, 5% amortizable, Id. pequeños, Cédulas del Banco Hipotecario, Id. al 4%, Banco de España, Banco Hispano americano, Tabacos, CAMBIOS, Paris-Francos, Londres-Libras, Exterior español en Paris.



6 de Septiembre.

Sábado.—El Beato Juan de Ribera y Stos. Eulenterio y Poncio abs., Petronio ob. y c., Macario, Onofre y Fausto mrs. —La Misa y oficio divino son de San Esteban rey con rito semidoble y color blanco.

San Eleuterio, abad, abad del convento de San Juan Evangelista de la ciudad de Espoleto, vióse suspendido del don de milagros San Eleuterio, por haberse vanagloriado un tanto. Comprende San Eleuterio su culpa y concédele el Señor de nuevo su gracia, hasta que cargado de años, lleno de virtudes y admirado de la comunidad murió el 680.

Cultos.

Santa Iglesia Catedral.— Todos los días empieza el coro á las nueve; á las nueve y media Misa conventual, y á las dieciséis y media vísperas cantadas con maitines y laudes de la festividad del siguiente día.



Madrid 5-1915.

Rumores de alianza.

El Sr. Sagasta niega que la venida del Sr. Silvela se relacione con la supuesta alianza franco-española. El Jefe del Gobierno y el Ministro de Estado explican la venida del Embajador en Paris Sr. León y Castillo para recomendar el asunto de los puertos franceses y para despachar una escritura de fincas suyas.

Añade el Ministro de Estado que si hubiere algo de lo que se dice, sería innecesario el viaje del Sr. León y Castillo, viniendo él.

El Duque de Mandas vendrá también á Madrid.

Madrid 5-2025.

Unión de banderas.

En muchos edificios de Villefranche aparecen unidas las banderas de España y Francia, lo cual hace creer

en la supuesta alianza de que insistentemente se habla.

Madrid 5—21'30.

Otra erupción.

Telegramas de la Martinica dicen que anoche hubo otra erupción terrible y que perecieron dos mil personas.

Madrid 5—21'45.

El viaje Real.

Comunican de Bilbao que el Rey llegó a las minas y se le tributó un gran recibimiento.

Madrid 5—22'20.

El tratado con Portugal.

El Ministro de Estado cree no debe denunciarse el tratado hispano-portugués porque alguna de sus cláusulas perjudique al Comercio español. Preocúpale, sin embargo, las quejas de las provincias limítrofes y verá la manera de remediarlas. Ha escrito a varios Diputados sobre este asunto.

Madrid 5—23.

Consejo de Ministros.

No se ha facilitado a la Prensa la acostumbrada nota oficiosa del Consejo de Ministros celebrado esta tarde. El Conde de Romanones dijo que la lectura y el comentario de la Nota del Vaticano, que es extensísima, invirtió todo el tiempo que duró el Consejo, aplazándose los acuerdos hasta el lunes. Se le preguntó su impresión sobre la Nota de Roma y contestó que era buena.

Madrid 5—23'15.

El asunto del día.—¿Habrá alianza.

Las retundas negativas oficiales

no han impedido el insistente rumor de que se ha pactado o está a punto de pactarse la alianza de Francia y España. Toda la prensa lo comenta y *El Correo* lo niega. *La Epoca* acepta las negativas, lo cual se considera natural porque se supone que el Sr. Silvela está mezclado en el asunto. Silvela visitó al general Azcárraga; éste buscó a León y Castillo y no lo encontró.

Madrid 5—23'35.

Algunos hablan de apremios del Gobierno francés ante los sucesos probables de Marruecos.

Se niega interés a la venida del Duque de Mandas puesto que ha permanecido muchos días en San Sebastián. Recuérdase también que recientemente conferenció el Sr. Maza varias veces con el Rey y con el Ministro de Estado.

Otros creen que sólo hay inteligencias entre España y Francia que no se traducirán en pacto en mucho tiempo.

El Sr. León y Castillo regresará mañana a Anglet.

ALMODOBAR.

Carreras militares.

El 15 de Julio inaugura sus clases un nuevo centro de preparación completa para la convocatoria de 1903 en las Academias del Ejército.

Las clases de matemáticas están a cargo de oficiales de Infantería con larga práctica en esta enseñanza. Queda abierta la matrícula desde 1.º de Julio, para más detalles dirigirse al Sr. Lopez Lomo, Arias Montano, 18, 2.º, Badajoz.

A los cazadores

Desde este día se facilitan permisos para cazar en el renombrado coto de «Val le conejos». Para adquirirlos, entenderse con su dueño Leonardo Rubio, Concepción 40.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

Manuel Mosquera y C.ª

Joaquin Sama, núm. 20, (antes Rio.)

Preparación completa

para el ingreso en las Academias militares y para todas las Carreras que tengan por base las Ciencias Matemáticas; dirigida por el Comandante de Ingenieros

D. Fernando Navarro.

auxiliado por profesores competentes.

Ingreso en el Cuerpo de Correos

El día 15 del actual se abre un curso especial para la próxima convocatoria.

Para matricular, dirigirse al Director ó al Administrador **D. Amador Conde**; Oficial de Administración militar y del Cuerpo de Correos.

SANTO TOMAS DE AQUINO

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza en Cas-tuera (Badajoz)

Internos.—Pensión trimestral: Ptas.

Los de 1.ª, con asistencia de ropa..... 150

Los de 2.ª, idem id..... 225

Reglamentos gratis.

ALMACEN

Vicente de Miguel y Gamero

Meléndez Valdés (antes Granada), 47.

BADAJOZ.

FÁBRICA DE AGUARDIENTES

DE

VINO PURO

Gran destilería á vapor

Cortés y Macías

Elaboración en aparatos

“DEROY,, perfeccionados.

Anisados finos de todas clases y graduaciones

MÉRIDA

LA MAQUINARIA

FUNDADA EN 1882

Carlos Diaz y Diaz

HUELVA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

TALLER DE AJUSTE, FORJA, MECÁNICO, CALDERERÍA, CERRAJERÍA, LAMPISTERÍA, etc. etc.

REALIZACIÓN

Como final de temporada de todas las existencias de Verano, con una considerable rebaja de precios en la casa de

DONCEL

SUCESOR DE TORRALBO.

San Juan, 11.

MUEBLES Y CAMAS DE HIERRO

Academia Politécnica.

ACADEMIA-PENSIÓN DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Calle de Menacho, núm. 12.—Badajoz.

Profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza.

Espacioso é higiénico local.—Médicos honorarios.

Clases especiales de REPASO por el profesorado y ESTUDIO bajo inspección del director espiritual de la Academia para los ALUMNOS OFICIALES. Para conocer más detalles pidanse al director D. Francisco Aced.

PRUÉBENSE

LOS EXQUISITOS CHOCOLATES

DE LOS

RR. PADRES BENEDICTINOS

SUS CLASES SON TRES ÚNICAMENTE

á 2, 2'50 y 3 ptas. paquete, con canela, sin ella y la vainilla.

De venta: en casa de D. Rafael Alenxo.

FUENTE AMARGA

CHICLANA, Provincia de Cádiz.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE AGUAS MINERO-MEDICINALES

CLORUDADAS—SODICAS—SULFUROSAS—FRIAS

Medalla de Oro: Exposición Nacional de Minería, Madrid 1883.

Temporada oficial, 1.º Junio á 31 de Octubre.

Estas aguas son las más sulfurosas de España, según se demuestra por el siguiente estado comparativo.

MANANTIALES	TEMPERATURA	GASES EN UN LITRO DE AGUA		
		Sulfúrico	Carbónico	NITRÓGENO
Fuente Amarga.....	19°6	140'34	2'79	25'81
San Telmo (Jerez)...	19°	47'77	1'26	13'65
Gigónza.....	19°5	72'26		
Carratraca.....	19°	10'35	104'00	61'00
Zaidivar.....	19°3	36'04	2'43	1'14
Arhena.....	52°5	3'39	67'77	14'14

Curan el linfatismo, escrofulismo, herpetismo, reuma, sífilis é hidrasgrismo, catarros crónicos del aparato respiratorio y de las vías urinarias, clorosis, trastornos menstruales, metrorragias, metritis, afecciones de la piel, úlceras con ó sin retracción, caries y neurosis, atonía y debilidad general.

Entre las grandes reformas que este año se han llevado á cabo, merece especial mención la elegante montera construída, que cubre todo el establecimiento, y que ha venido á mejorar notabilísimamente sus condiciones para los enfermos, teniendo en estudio una serie de reformas que lo colocarán entre los primeros de su clase; ya que por la bondad y riqueza de sus aguas no tiene rival en España.

Servicio de carruajes, desde la estación de San Fernando, á la llegada de todos los trenes.

Para memorias publicadas, noticias, y pedidos de agua, dirigirse á sus propietarios HIJOS DE AGUSTÍN BLÁZQUEZ, CÁDIZ.



Confites Antivenéreos
Roob antisifilítico
Inyección Vegetal

COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente, los estreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones genito urinarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los Confites ó inyección Costanzi.

También certifican que para curar cualquier enfermedad sífilítica ó herpética, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis y herpes, sino que estriba los malos efectos que producen es as substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguros del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite á los increíbles, el pago una vez curados.

Precio de la Inyección pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación, 435, Barcelona y en todas las buenas farmacias.

En Badajoz en la de D. Valeriano Casado Gallego, Plaza de San Andrés, 24, y en la de Santo Domingo de D. Jesús de Miguel, Santo Domingo, 39.

Consultas médicas en Barcelona, calle Diputación 435 entre susele 2.º todos los lunes miércoles y viernes á las 19.

Solución Benedicto de Creosota

CON GLICERO FOSFATO DE CAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo etc. **FRASCO 2'50 pesetas.**

Depósito en Badajoz: Farmacia de D. Valeriano Casado, Plaza de San Andrés, núm 24.

En Villanueva de la Serena: Droguería de D. Justo Diaz.—En Montemolin: Farmacia de Viñals Roig y de M. Núñez.—En Almendralejo: F. Blanco.—En A burquerque: J. F. Corral.—En Castuera: F. Mendez.—En Don Benito: Ruiz González.—En Fr-gaal: J. M. Aguilar.—En Jerez de los Caballeros: C. Fernández.—En Llerena: Peña Diaz.—En Mérida: A. Murillo.—En Villanueva del Fresno: E. Durán.

AGENCIA DE ADUANAS DE GONZALEZ Y GARCIA.

CAMIONES Y CARROS PARA TRANSPORTES

ESTACION FERROCARRIL Y MUDANZAS

PRECIOS INCOMPETIBLES.

SERVICIO PERMANENTE.

ARIAS MONTANO, 18, (antes Sal).

ZARGA, 18.

BAZAR CAMERANO.

ARTICULOS DE FANTASIA.

CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS

GARCIA DE VINUESA HERMANOS.

Plaza 5 y Sta. Eulalia 1 y 3.—MÉRIDA.

APARATOS PARA LUZ ELÉCTRICA

Inmenso surtido en sillerías de Viena, Vitoria y tapizadas.
Baterías de cocina, sommers, cocinas económicas, bimbolería, jaulas y artículos de viaje.

Alfombras, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipos de cristalar, artículos de piel de Australia y devocionarios.

Tejidos, paquetería, juguetería y coloniales.

Plaza 5 Sta. Eulalia 1 y 3.—MÉRIDA.

de aceite de bigado de bacalao puro con hipofosfitos de cal y so-
sa, es la mejor y la más económica.
La tos, catarros por crónicos que sean, escrófulas, raquitismo y
debilidad general se curan con este preparado.

Valco depósito en Badajoz, farmacia de Santo Domingo del Ldo. D. Jesús de Miguel, calle de Santo Domingo número 36.

LA EMULSION PERFECTA

contado. Elegancia. Ventas

NADIE VENDE MUEBLES MÁS BONITOS Y BARATOS

QUE

LA AMUEBLADORA

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios.
Camas de matrimonio con barra dorada desde 38 pesetas.
Los más bonitos gabinetes, comedores, despachos, y muebles de capricho se liquidan en esta antigua y acreditada casa a precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y rejilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez a los de Valencia. Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia prueban el buen nombre de que goza.

LA AMUEBLADORA

JULIO MARTÍNEZ

Moreno Nieto, 3 y 7. Badajoz. Moreno Nieto, 3 y 7

plazo. Economía. Ventas al

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Compañía de navegación a vapor al Pacífico por los vapores correos ingleses.
Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Baha Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Talcahuano y Callao.
Se despachan billetes de pasaje de tercera clase de Lisboa a Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires a 170 pesetas.
Se facilitan detalles en el Almacén de armas de D. Antonio Covarsí en Badajoz, call Calatrava núm. 3.
Antonio Covarsí, Agente de Aduanas. Se despachan todas clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.



Hotel Central

Plaza de la Constitución, 10
y Moreno Nieto, 1.

BADAJOZ.

Propietario Jesús Herrero Rincón

Este Hotel es el mejor y más barato, nuevamente se ha reformado el comedor, tiene luz eléctrica en los cuartos, balcones a la calle en todas las habitaciones, carruaje de la casa a la llegada de todos los trenes; hoy tiene al frente de su cocina un buen jefe de Madrid.

No fiarse de los que dicen no existe el HOTEL CENTRAL.

CÁPSULAS
MATHEY-CAYLUS
de Copaiba, Cubeba
y Sándalo

CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

MALES
SECRETOS
Enfermedades
de la Vejiga.

BLANCARD
de
BLANCARD
con Ioduro de Hierro inalterable
CONTRA
la Anemia, la Pobreza de la Sangre,
la Opilacion, la Escrófula, etc.
Exíjase el Producto verdadero con la
firma BLANCARD y las señas
40, Rue Bonaparte, en Paris.
Precio Planchas 4fr. 2fr. 25; Jarabe 3fr.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SÁNDALO PIZA
MIL PESETAS

el que presenta CAPSULAS de SÁNDALO mejores que las de Piza de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de Farmacia, 1898. Veintidós años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca varias comisiones científicas y reconocimientos prácticos durante las prescripciones, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Gracias a 4 reales.—made del Sr. PIZA, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remitan por correo anticipando su valor.

Pedid Sándalo Piza. Desconfiad de imitaciones.

LA ECONOMÍA

IMPRENTA

Tarjetas, Facturas,
Estados, Membretes,
Circulares,
Esquelas de defun-
ción, enlace y
matriculas.

Obras de lujo,
Folleto, Periódicos,
Reglamentos
y toda clase de
trabajos tipográf-
cos.



MORENO NIETO, 1 y PLAZA DE LA CONSTITUCION, 10.
BADAJOZ.